

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
SUSCRITO CON LA AGRUPACION PA-
DRES DE NIÑOS AUTISTAS PANAUT.-**

CONCHALI, 12 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 1146

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 815 del 02.08.2023 que otorga la subvención; Solicitud recibida el 18.04.2023; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro del 26.07.2023; Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro del 26.07.2023; copia del RUT; Certificado Receptores de Fondos Municipales del 11.08.2023; copia cedula de identidad; Y **TENIENDO PRESENTE** el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención en Conchalí, a 16 de Agosto del año 2023, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN PADRES DE NIÑOS AUTISTAS PANAUT, RUT: N° 72.746.700-9, representada por don (a) LUZ ELIANA FLORES VALLEJOS, cédula nacional de identidad N° 11.297.218-8, con domicilio para estos efectos en Pasaje La Corbeta N° 5499, comuna de Maipú, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la Organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 450, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 815 de fecha 02 de agosto del año 2023, que otorgó subvención a la AGRUPACIÓN PADRES DE NIÑOS AUTISTAS PANAUT, por la suma de:

- \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La Organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar el siguiente ítem:

- Compra de visicooler de 500 lts. Para proyecto de inserción laboral de beneficiarios de la Agrupación.

TERCERO: La Organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 29 de diciembre del año 2023, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la Organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

SEXTO: La personería de don (a) LUZ ELIANA FLORES VALLEJOS, para comparecer en representación de la AGRUPACIÓN PADRES DE NIÑOS AUTISTAS PANAUT, consta en certificado de vigencia de directorio de fecha 26 de julio del año 2023, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - O.O.C.C.

SECPLA - Finanzas.- O.P.I.R.

Sec. Municipal - TESMU- interesado

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Conchalí, a 16 de agosto del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **AGRUPACIÓN PADRES DE NIÑOS AUTISTAS PANAUT**, RUT: N° **72.746.700-9**, representada por representada por don (a) **LUZ ELIANA FLORES VALLEJOS**, cédula nacional de identidad N° 11.297.218-8, con domicilio para estos efectos en Pasaje La Corbeta N° 5499, comuna de Maipú, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la Organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **450**, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 815 de fecha 02 de agosto del año 2023, que otorgó subvención a la **AGRUPACIÓN PADRES DE NIÑOS AUTISTAS PANAUT**, por la suma de:

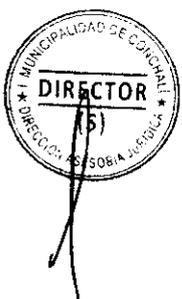
- \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La Organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar el siguiente ítem:

- Compra de visicooler de 500 lts. Para proyecto de inserción laboral de beneficiarios de la Agrupación.

TERCERO: La Organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 29 de diciembre del año 2023, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la Organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

SEXTO: La personería de don (a) **LUZ ELIANA FLORES VALLEJOS**, para comparecer en representación de la **AGRUPACIÓN PADRES DE NIÑOS AUTISTAS PANAUT**, consta en certificado de vigencia de directorio de fecha 26 de julio del año 2023, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

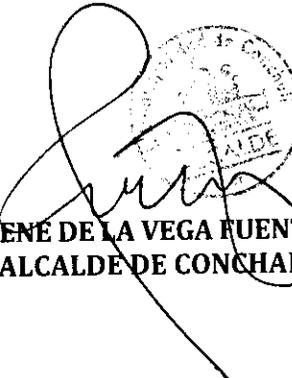
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


LUZ ELIANA FLORES VALLEJOS
PRESIDENTE (A)
AGRUPACIÓN PADRES DE NIÑOS
AUTISTAS PANAUT

RVF/DBF/acr.-




RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



Doc 740508
DAE

Revista de SCSPLS

201041223



Centro de atención diurna PANAUT
Av. Central 1724, Independencia
2-9822554

Señor
René de la Vega
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Conchalí
Presente

Santiago, 18 de abril 2023

De nuestra consideración:

Por la presente queremos agradecer su apoyo el año 2022, en donde se nos dio la subvención solicitada, y contarle que esto nos ayudó significativamente en el gasto que tenemos en el arriendo del lugar donde se ubica la Agrupación y el Centro de terapias.

Además contarle que desde fines del año 2022, hemos tenido diversas reuniones con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, en donde se nos comunicó que el Convenio que mantenemos hace 28 años, cambia tanto en su estructura como forma de pago que es a través de FONASA, por lo que el valor de la subvención se pagará por canastas de rehabilitación, disminuyendo considerablemente el valor de ésta; Los mayores de 18 años quedan fuera de este programa y no se pagará subvención por ellos, además nos pidieron aumentar la cantidad de niños, lo que no aceptamos, ya que baja considerablemente la calidad en la atención, pues el tratamiento es a largo plazo por tratarse de una condición, y el Centro no cuenta con la infraestructura para recibir a más de 90 niños.

Por lo anterior, la preocupación por los niños, (ñas) y jóvenes de la Agrupación nos ha llevado a generar ideas en donde ingresen recursos permanentes, como la de implementar una cafetería en nuestras dependencias, e ir en apoyo directo de los jóvenes y adultos que quedarán sin subvención con este Programa de FONASA.

Por este motivo queremos solicitar nuevamente la subvención municipal para este año 2023, que irá en ayuda directa del taller laboral, ya sea para compra de infraestructura e insumos necesarios para la puesta en marcha del proyecto.

Agradecidas por su apoyo y confiadas en que hará las gestiones para concretar nuestra solicitud, nos despedimos atentamente de usted.


Luz Flores Vallejos
Presidenta de la Agrupación



Nº	NOMBRE	Comuna Conchali
1	ARANCIBIA SEPULVEDA MAITE	Conchali
2	CASTILLO AREDO PAULA	Conchali
3	CASTILLO ILLANES RAUL	Conchali
4	CIELO HUAMAN KILLIAM	Conchali
5	CONTRERAS CONTRERAS SANTIAGO	Conchali
6	DE LA CRUZ JUNES MATIAS	Conchali
7	DE LA CRUZ JUNES SEBASTIAN	Conchali
8	LUNA ADRIAZOLA JAVIER	Conchali
9	OCHOA ILLANES GIULIANA	Conchali
10	ORELLANA PAREDES LEON	Conchali
11	PONTIGO RIVEROS MARTIN	Conchali
12	RAVANAL GOMEZ MATIAS	Conchali
13	ROJAS ALVAREZ EDUARDO	Conchali
14	SULLCA DE LA CRUZ LUANNA	Conchali
15	SUPAYABE JORDAN AXEL	Conchali



Antonio Roman

De: centro rehabilitacion Panaut <panaut2013@gmail.com>
Enviado el: lunes, 22 de mayo de 2023 14:39
Para: Antonio Roman
Asunto: Re: subvención 2023
Datos adjuntos: Presupuesto Visicooler 001.jpg

Antonio, junto con saludar le envío cotización Visicooler de 500 lts. turbo cooling, por \$599.990 total del monto solicitado. Este es para la mantención de alimentos elaborados por los jóvenes de la Agrupación.
Muchas gracias,
Atte. Luz Flores

Agrupación de padres de niños y jóvenes autistas PANAUT

Fono: 229822554

Dirección: Av. Central 1724, Independencia

El lun, 22 may 2023 a las 13:20, Antonio Roman (<antonio.roman@conchali.cl>) escribió:

Estimada Luz,

Según lo informado por Marcia Cuevas, estaría subsanada la observación. Estamos a la espera de lo comentado anteriormente. es decir indicar objeto del gasto y monto solicitado.

Atte.,

Saludos cordiales.

Visicooler 500lts turbo cooling LG500TC

SKU 100740

\$649.990 \$599.990 IVA incluido

¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡

Agrega el producto al carrito para cotizar el envío.

¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡

¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡¡

Comparte este producto

DESCRIPCIÓN

FICHA TÉCNICA

- Sistema de frío forzado.
- Luz led interior en ambos lados.
- Sistema anti escarcha con deshielo automático.
- Ceniza iluminada.
- Controlador digital de temperatura.
- Paleta abatible de cristal templado.
- Sistema de evaporación automático.
- Cerradura con llave para mejor seguridad.
- Temperatura de trabajo de 2°C a 10°C.
- Casos regulables en altura.
- fácil limpieza y mantención.
- Casa de ruedas con freno.
- Certificación SEC.
- Gas Refrigerante R600a.



REPUBLICA DE CHILE



500520486412

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 26-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°59281 con fecha 21-09-1994.
NOMBRE PJ : AGRUPACION PADRES DE NIÑOS AUTISTAS PANAUT
DOMICILIO : AV.CENTRAL N°1724
INDEPENDENCIA
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 21-09-1994
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-01-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

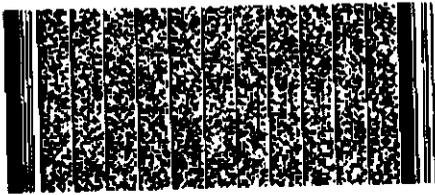
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LUZ ELIANA FLORES VALLEJOS	11.297.218-8
SECRETARIO	PAULINA ALEJANDRA VILLABLANCA PEREZ	15.838.417-5
TESORERO	JACQUELINE PATRICIA GONZALEZ NAVARRETE	8.770.397-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-01-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Julio 2023, 11:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500520486528

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 26-07-2023

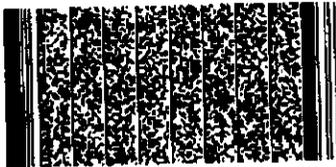
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°59281 con fecha 21-09-1994.
NOMBRE PJ : AGRUPACION PADRES DE NIÑOS AUTISTAS PANAUT
DOMICILIO : AV.CENTRAL N°1724
INDEPENDENCIA
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 21-09-1994
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 26 Julio 2023, 11:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION DE PADRES DE NINOS AUTISTAS

DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AV CENTRAL 1724 INDEPENDENCIA

RUT
72746700-9



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201700487282

FECHA EMISIÓN 04/01/2017

RUT USUARIO 11297218-8
CÉDULA

USUARIO LUZ ELIANA FLORES VALLEJOS
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 11 AGO 2023

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Padres de Niños Autistas PANAUT, se encuentra inscrita en el registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 450.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem